

LA PLATA, 1- 3 JUN 2010

VISTO el expediente N° 2914-1486/10, iniciado por la Presidencia del INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, por el cual se gestiona la aceptación de renuncias, y la designación de funcionarios en distintas áreas y regiones de ese Instituto, y

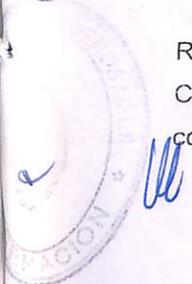
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 310/10 se aceptó las renuncias de Abdul Rahman El KADRI, al cargo de Director de la Dirección de Relaciones Jurídicas; Sergio Gerardo BARRIONUEVO, al cargo de Director General de la Dirección General de Regionalización; Leandro Jorge MARTIN, al cargo de Director de la Dirección Regional San Isidro; Omar Daniel GALDURRALDE, al cargo de Director de la Dirección de Finanzas; María Rosa Teresita NEGRE, al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Institucional; Mariano Javier PUCCIO, al cargo de Director General de la Dirección General de Administración; Marina Alejandra ROSAS, al cargo de Directora de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística; y José Luis MOURIÑO al cargo de Director de la Dirección de Afiliaciones;

Que por estas actuaciones presentaron sus renuncias a los cargos que ostentaron, Jorge Alberto BELZINO al cargo de Director General de la Dirección General de Prestaciones; Horacio Luis CALCULLI al cargo de Director de la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria; Bernardo Julio RODRÍGUEZ al cargo de Director de la Dirección Regional General Pueyrredon; Miriam Judith CHARNE al cargo de Directora de la Dirección Regional Capital Federal, y Nicolás VITALE al cargo de Director de la Dirección Regional Morón;

Que conforme esto último, el señor Presidente del INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL propició la aceptación de las mismas y la limitación de sus funciones a partir del día 31 de marzo de 2010;

Que asimismo propuso a Nicolás VITALE, como Director General de Regionalización; Alejandro Víctor FERNANDEZ, como Director General de Administración; Claudia Marcela BROLESE, como Directora de Relaciones Jurídicas; Pablo Germán AVILA, como Director de Gestión Institucional; Bernardo Julio RODRÍGUEZ, como Director de la



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Dirección de Finanzas; Oreste Luis CARLINO, como Director de Sistemas de Información y Estadísticas; Graciela del Carmen GRIGERA, como Directora de Afiliaciones; María Emilia OSORIO, como Directora de Coordinación de Regiones; Hugo Daniel ZILLOTTO, como Director de la Regional Morón, respecto de quienes propició se les asignen las tareas inherentes al cargo a partir del día 1º de abril de 2010;

Que el Honorable Directorio del INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL dictó la Resolución N° 1749/10, en la cual se toma conocimiento de las renunciaciones presentadas, y se propicia ante el Poder Ejecutivo Provincial las designaciones mencionadas;

Que las presentes designaciones encuadran en los términos de los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que indispensables razones de servicio permiten exceptuar la presente gestión de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, sobre la suspensión de designaciones y congelamiento de vacantes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 31 de marzo de 2010, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, las renunciaciones presentadas por:
Jorge Alberto BELZINO, al cargo de Director de la Dirección General de Prestaciones, designado por Decreto N° 597/09.

Horacio Luís CALCULLI, al cargo de Director de la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria, designado por Decreto N° 3541/08.

Bernardo Julio RODRÍGUEZ, al cargo de Director de la Dirección Regional General Pueyrredon, designado por Decreto N° 2168/05.

Nicolás VITALE, al cargo de Director de la Dirección Regional de Morón, designado por Decreto N° 1830/08.

Miriam Judith CHARNE, al cargo de Directora de la Dirección Regional de Capital Federal, designada por Decreto N° 597/09.

ARTICULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICA ASISTENCIAL, a partir del 1º de abril de 2010, en los términos del artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las siguientes personas:

Nicolás VITALE (DNI. 10.669.393, Clase 1953), en el cargo de Director General de la Dirección General de Regionalización.

Alejandro Víctor FERNANDEZ (DNI. 12.622.494, Clase 1958), en el cargo de Director General de la Dirección General de Administración.

Claudia Marcela BROLESE (DNI. 14.770.375, Clase 1961), en el cargo de Directora de la Dirección de Relaciones Jurídicas.

Pablo Germán AVILA (DNI. 23.485.299, Clase 1973), en el cargo de Director de la Dirección de Gestión Institucional.

Bernardo Julio RODRIGUEZ (DNI 13.942 457, Clase 1960), en el cargo de Director de la Dirección de Finanzas.

Oreste Luís CARLINO (DNI. 7.828.913, Clase 1950), en el cargo de Director de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística.

Graciela del Carmen GRIGERA (DNI. 6.426.168, Clase 1950), en el cargo de Directora de la Dirección de Afiliaciones.

María Emilia OSORIO (DNI. 11.593.420, Clase 1954), en el cargo de Directora de la Dirección de Coordinación de Regiones.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Hugo Daniel ZILLOTTO (DNI. 17.589.107, Clase 1965), en el cargo de Director de la Dirección Regional Morón.

ARTICULO 3º. Exceptuar lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del presente, de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y ampliatorios, sobre la suspensión de designaciones y congelamiento de vacantes.

ARTICULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTICULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 774

Dr. ALEJANDRO COLLA
Ministro de Salud
de la Prov. de Bs. As.

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires